



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-43100511-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-43100511-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CIRUGIA DEL ESTE S.H. DE JUAN A DELSOGLIO Y SILVIA LUSARDI, CUIT N° 30615350865, Legajo N° 689 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DAVID ALEJANDRO MANISCALCO, Documento Nacional de Identidad N° 29.516.047, Matrícula Provincial N° 3.937, como Director Técnico de la firma CIRUGÍA DEL ESTE S.H. DE JUAN A DELSOGLIO Y SILVIA LUSARDI, Legajo N° 689, con domicilio legal y depósito en la calle San Martín N° 652, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 06 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico IVÁN SANTIAGO GUERRINI, Documento Nacional de Identidad N° 33.897.357, Matrícula Provincial N° 4.190, como Director Técnico de la firma CIRUGÍA DEL ESTE S.H. DE JUAN A DELSOGLIO Y SILVIA LUSARDI, Legajo N° 689.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-43100511-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc